

CERTIFICACIÓN NÚMERO 04-05-0121

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA**:

Que en reunión ordinaria celebrada el día doce de agosto del año dos mil cuatro, este organismo aprobó el **PLAN DE TRABAJO** para la consideración de ascensos, permanencias, compensaciones adicionales y licencias sabáticas, extraordinarias y ayudas económicas con efectividad durante el año académico 2005-2006, el Verano 2005, las licencias para estudio del personal no docente y permanencias docentes efectivas en enero y julio del 2005.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil cuatro, en Mayagüez, Puerto Rico.

Joanne R. Savino Secretaria

nep

ASCENSOS EN RANGO

¹ Esta sustituye la enviada anteriormente con el mismo número; véase Calendario Académico, página 8.

8 de septiembre de 2004 (miércoles)	 Fecha límite para que la Oficina de Recursos Humanos someta a las unidades y a la Secretaría la relación del personal docente, elegible para ascenso en rango en julio del 2005 de acuerdo con sus expedientes. Una vez las Facultades reciban la lista de elegibles deberán preparar un calendario de trabajo interno para cumplir con el Plan de Trabajo de la Junta Administrativa y enviar copia a la Secretaría de la Junta.
29 de abril de 2005 (viernes)	Fecha límite para que las unidades sometan a la Secretaría de la Junta Administrativa las recomendaciones de ascenso en rango para el personal docente. Cada caso tiene que estar verificado por la Oficina de Recursos Humanos y por el Decano(a) de Asuntos Académicos.
23 de junio de 2005 (jueves)	Reunión de la Junta Administrativa para considerar las recomendaciones de ascenso en rango que serán efectivas el 1 de julio de 2005.

NOTA:

Las Facultades y los Departamentos deberán establecer sus calendarios internos, de forma que cumplan con las fechas límites establecidas.

DEBERÁN ENVIAR COPIA DE LOS CALENDARIOS DE TRABAJO A LA SECRETARÍA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA.

LICENCIAS

(Para el personal docente)

Con efectividad para el Año Académico 2005-2006 y Verano 2006

28 de enero de 2005 (viernes)	Fecha límite para que las Oficinas de los Decanos sometan a la Oficina de Recursos Humanos las solicitudes nuevas de licencias, incluyendo las solicitudes de sabática, con todos los documentos requeridos. Las oficinas de los Decanos someterán una lista al Decanato de Asuntos Académicos con los nombres de los solicitantes y el tipo de licencia que solicita.	
4 de marzo de 2005 (viernes)	Fecha límite para que las Oficinas de los Decanos sometan a la Oficina de Recursos Humanos las solicitudes de renovación de licencias, con todos los documentos requeridos. Las oficinas de los Decanos someterán una lista al	
	Decanato de Asuntos Académicos con los nombres de los solicitantes y el tipo de licencia que solicita.	
1 de abril de 2005 (viernes)	Fecha límite para que la Oficina de Recursos Humanos envíe las solicitudes de licencias al Decano(a) de Asuntos Académicos, debidamente certificadas.	
22 de abril de 2005 (viernes)	Fecha límite para que el Decano(a) de Asuntos Académicos someta las solicitudes de licencia con sus recomendaciones a la Secretaría de la Junta Administrativa.	
23 de junio de 2005 (jueves)	Último día para que la Junta Administrativa considere las licencias sabáticas, extraordinarias y ayudas económicas para el año académico 2005-2006.	

Las solicitudes de **Licencias Sabáticas**, **Extraordinarias** y **Ayudas Económicas** (para el personal docente) con efectividad durante el año académico 2005-2006 deben venir acompañadas de los siguientes documentos:

Propósito	Documentos
Para iniciar estudios	 Carta de admisión a la institución. (Este documento podrá ser sometido con posterioridad, sujeto a que se indique por escrito las gestiones realizadas para proveer dicha información. No obstante, esta información deberá estar disponible con antelación a la consideración de la solicitud por parte de la Junta Administrativa.) Solicitud verificada por la Oficina de Recursos Humanos Datos sobre Solicitud de Ayuda Económica (En caso de Ayuda Económica y Licencia sin Sueldo con Ayuda Económica) Plan de trabajo Recomendación Comité de Personal del Departamento Recomendación del Director del Departamento Recomendación del Decano de la Facultad Recomendación del Comité de Personal de la Facultad Copia del expediente académico de las notas de Bachillerato y Maestría, si aplica. Contrato de Fiadores Verificación del Decano de Asuntos Académicos
Continuar, terminar o preparar tesis	 Solicitud verificada por la Oficina de Recursos Humanos Datos Sobre Solicitud de Ayuda Económica (En caso de Ayuda Económica y Licencia sin Sueldo con Ayuda Económica) Recomendación Comité de Personal del Departamento Recomendación del Director del Departamento Recomendación del Decano de la Facultad Recomendación del Comité de Personal de la Facultad Informe de progreso de los estudios realizados enviado por el consejero académico Transcripción de créditos oficial Contrato de Fiadores Verificación del Decano de Asuntos Académicos
Preparación de libro, publicación o labor de investigación	Bosquejo y calendario de trabajo. Bibliografía. Etapas iniciadas, en progreso, completadas y el producto final esperado. Gestiones para su publicación.

Conforme con la carta circular 1300-13-97 del Secretario de Hacienda, es requisito indispensable proveer con la solicitud de licencias los siguientes documentos:

- Certificación de la radicación de planillas para los cinco años previos al disfrute de la licencia o de la ayuda económica, expedida por el Departamento de Hacienda.
- Certificación negativa de deuda de Contribución sobre Ingresos, o certificación del plan de pago, expedidas por el Departamento de Hacienda.
- Certificación negativa de deuda o certificación del plan de pago del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).

LICENCIAS

(Para el personal no docente)

Con efectividad para el Año Académico 2005-2006 y Verano 2006

15 de abril de 2005 (viernes)	Fecha límite para que los solicitantes sometan a la Oficina de Recursos Humanos las solicitudes de licencias, con todos los documentos requeridos, para la correspondiente certificación.		
22 de abril de 2005 (viernes)	Fecha límite para que la Oficina de Recursos Humanos envíe las solicitudes de licencias al Decano(a) de Administración, debidamente certificadas.		
29 de abril de 2005 (viernes)	Fecha límite para que el Decano(a) de Administración someta las solicitudes de licencia a la Secretaría de la Junta Administrativa.		
13 de mayo de 2005 (viernes)	Fecha límite para que el Comité de Licencias considere las solicitudes para estudio del personal no docente.		
26 de mayo de 2005 (jueves)	Fecha límite para que la Junta Administrativa considere las licencias para estudio del personal no docente para el año académico 2005-2006.		

Las solicitudes de **licencias para estudio para el personal no docente,** con efectividad durante el año académico 2004-2005 deben venir acompañadas de los siguientes documentos:

Propósito	Documentos	
Para iniciar estudios	 Carta de admisión a la institución. Solicitud verificada por la Oficina de Recursos Human Datos sobre Solicitud de Ayuda Económica (En caso Ayuda Económica y Licencia sin Sueldo con Ay Económica) Copia del Currículo Firma del Director del Departamento Firma del Decano de la Facultad Copia del expediente académico de las notas Bachillerato y Maestría, si aplica. Contrato de Fiadores Firma del Decano de Administración 	
Continuar estudios, terminar o preparar tesis	 Solicitud verificada por la Oficina de Recursos Humanos Datos Sobre Solicitud de Ayuda Económica (En caso de Ayuda Económica y Licencia sin Sueldo con Ayuda Económica) Firma del Director del Departamento Firma del Decano de la Facultad Informe de progreso de los estudios realizados enviado por el consejero académico Transcripción de créditos oficial Contrato de Fiadores Firma del Decano de Administración 	

Conforme con la carta circular 1300-13-97 del Secretario de Hacienda, es requisito indispensable proveer con la solicitud de licencias los siguientes documentos:

- Certificación de la radicación de planillas para los cinco años previos al disfrute de la licencia o de la ayuda económica, expedida por el Departamento de Hacienda.
- Certificación negativa de deuda de Contribución sobre Ingresos, o certificación del plan de pago, expedidas por el Departamento de Hacienda.
- Certificación negativa de deuda o certificación del plan de pago del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).

PERMANENCIAS DOCENTES

(EFECTIVAS EN ENERO Y JULIO DEL 2005)

3 de septiembre de 2004 (viernes)	Fecha límite para que la Oficina de Recursos Humanos someta a las unidades y a la Secretaría de la Junta Administrativa la relación del personal docente elegible para permanencia en enero y en julio del 2005, de acuerdo con sus expedientes.
1 de octubre de 2004 (viernes)	Fecha límite para que las unidades sometan a la Oficina de Recursos Humanos las listas verificadas.
12 de noviembre de 2004 (viernes)	Fecha límite para que las unidades sometan a la Secretaría las recomendaciones de permanencia del personal docente cuya efectividad es a enero del 2005, verificadas por la Oficina de Recursos Humanos y por el Decano(a) de Asuntos Académicos.
2 de diciembre de 2004 (jueves)	Reunión de la Junta Administrativa para considerar las recomendaciones de permanencia con efectividad al 1 de enero del 2005.
6 de mayo de 2005 (viernes)	Fecha límite para que las unidades sometan a la Secretaría las recomendaciones de permanencia del personal docente cuya efectividad es a julio del 2005 verificadas por la Oficina de Recursos Humanos y por el Decano(a) de Asuntos Académicos.
9 de junio de 2005 (jueves)	Reunión de la Junta Administrativa para considerar las recomendaciones de permanencia que serán efectivas al 1 de julio de 2005. ²

 $^{2}\,$ Se incluirán en Agenda solamente los casos que contengan todos los documentos correspondientes.

PETICIÓN INICIAL PARA EL PRESUPUESTO DE 2005

27	de	enero	de	2005
	(i	ueves)		

Reunión de la Junta Administrativa para considerar la petición inicial a la Junta de Síndicos para el presupuesto del año académico 2005-2006.

CALENDARIO ACADÉMICO

24 de marzo de 2005

Fecha límite para que la Junta Administrativa considere el **Calendario Académico para el año 2007-2008.**

PRESUPUESTO DEL RECINTO PARA EL VERANO DE 2004

28	de	abril	de	2005
		(iueve	s)	

Reunión de la Junta Administrativa para considerar el presupuesto del verano de 2005.

PRESUPUESTO ANUAL

9	de	junio	de	2005
		(juev	es)	

Reunión de la Junta Administrativa para considerar la distribución del presupuesto para el año fiscal 2005-2006 según aprobado por la Junta de Síndicos.

CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS

Las reuniones de la Junta Administrativa comenzarán a la 1:30 de la tarde en punto en la Oficina del Rector, salvo cuando se indique lo contrario.

2004	2005
12 de agosto	13 de enero
31 de agosto	27 de enero
9 de septiembre	10 de febrero
30 de septiembre	24 de febrero
14 de octubre	10 de marzo
28 de octubre	24 de marzo
10 de noviembre	7 de abril
18 de noviembre	28 de abril
2 de diciembre	12 de mayo
16 de diciembre	26 de mayo
	9 de junio
	23 de junio

NOTA: Los documentos que atenderá la Junta Administrativa deberán someterse a la **Secretaría** de la **Junta** con por lo menos **cinco (5) días laborables** con antelación a la fecha de la reunión, en cumplimiento con el Capítulo IV, Artículo 2 del Reglamento de la Junta Administrativa.

JUNTA ADMINISTRATIVA PLAN DE TRABAJO 2004-2005

Certificación Número 04-05-012¹

9 de 8

** EL CALENDARIO DE REUNIONES ESTÁ SUJETO A CAMBIOS **